INFORME 012/CEPLPPL/SO/10-07-2026

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE JUNIO AL 8 DE JULIO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial la correspondencia recibida, en el periodo señalado, conforme a lo siguiente:

10 de junio de 2026.
Se recibió el oficio número PIM/FEDE-GRO/131/2026, suscrito por el Agente de la Policía Investigadora Ministerial, Fausto Escalante Munguía, mediante el cual solicitó, con carácter de urgente, información relacionada con las transferencias no autorizadas del otrora partido político local "Encuentro Solidario Guerrero", así como los estados de cuenta correspondientes a los periodos del 1 al 31 de julio y del 1 al 30 de noviembre de 2024.

En atención a dicho requerimiento, esta Coordinación dio respuesta puntual el 11 de junio del presente año a través del oficio número 028/2026, a fin de contribuir con las investigaciones en curso.

18 de junio de 2026.
En el marco del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Encuentro Solidario Guerrero, la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto remitió a la interventora, C. Karen Edith Miranda Heredia, el Acuerdo de fecha 16 de junio de 2026, dictado dentro del expediente IEPC/CEE/POS/001/2026. Mediante dicho proveído, se determinó el inicio del Procedimiento Ordinario Sancionador en contra de la C. Samantha Isabel Vega Pérez, exdirigente estatal, y del C. Moroni Pineda Torrijos, exsecretario de Finanzas, por la omisión de transferir los saldos del financiamiento público (ordinario y para actividades específicas) a la cuenta bancaria aperturada para la liquidación.

24 de junio de 2026.
Se recibió en el correo institucional el oficio de la C. Ingrid Citlalit Patiño Bernal, interventora designada para el procedimiento de liquidación del otrora partido político Movimiento Laborista Guerrero —proceso que concluyó el pasado mes de marzo de la presente anualidad—. A través de dicho documento, la interventora da respuesta formal a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero respecto al estatus de la liquidación del citado partido, en atención a lo requerido mediante el oficio número PIM/FEDE-GRO/133/2026, de fecha 22 de junio de 2026.

25 de junio de 2026.

- Las CC. Karen Edith Miranda Heredia, Lorena Vázquez Benítez y el C. Jesús Román Salmerón Hernández, en su carácter de personas interventoras designadas para la liquidación de los otrora partidos políticos locales Sustentabilidad Guerrerense, México Avanza y del Bienestar Guerrero, respectivamente, recibieron los oficios números 81/2026, 83/2026 y 80/2026. Dichos documentos fueron signados por el L.C. José Román Linares Contreras, Coordinador de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, con el fin de notificar la transferencia a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero de los remanentes generados durante el procedimiento de liquidación de los citados institutos políticos.

- Se recibió vía correo electrónico institucional, Tarjeta informativa remitida por la Dra. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría, mediante la cual hace del conocimiento la sentencia de sobreseimiento total dictada por la Sala Regional en Guerrero del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dentro del Juicio de Nulidad promovido por el C. Jesús Román Salmerón Hernández en su carácter de interventor del otrora partido político local "Fuerza por México Guerrero".

30 de junio de 2026.

Se recibió en esta Coordinación el oficio sin número signado por la C. Ingrid Citlalit Patiño Bernal, interventora designada para la liquidación de los otrora partidos políticos Movimiento Laborista Guerrero y Alianza Ciudadana —procesos concluidos el pasado mes de marzo—. A través de dicha comunicación, hace entrega de las constancias remitidas originalmente por el L.C. José Román Linares Contreras, Coordinador de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, referentes a la notificación de la transferencia de remanentes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero; lo anterior, con la finalidad de que tales constancias sean integradas a los expedientes respectivos.

2 de julio de 2026.

Se recibieron, vía correo electrónico institucional, los oficios remitidos por el C. Jesús Román Salmerón Hernández, interventor del otrora partido político local Fuerza por México Guerrero, bajo las siguientes consideraciones:

- Oficio dirigido a la Lic. Deysi Anahí Santiago Baltazar, Encargada de la Coordinación de lo Contencioso Electoral donde solicita información sobre el estado procesal de los medios de impugnación, procedimientos sancionadores o cualquier otro asunto en el que dicho instituto político sea parte o guarde relación directa. Lo anterior, con la finalidad de integrar dichos datos en el Informe Final del cierre del procedimiento de liquidación.

- Oficio dirigido a la Dra. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría donde solicita asesoría jurídica especializada y acompañamiento institucional en la estrategia de defensa para la demanda laboral promovida por la C. Sandra Sarahi Sánchez Marcos ante el Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Guerrero. Al respecto, solicita la programación de una reunión de trabajo para alinear criterios y designar al personal que le brindará asistencia directa en el citado juicio, cuya audiencia está programada para el 24 de agosto de 2026.

3 de julio de 2026.
En el marco del procedimiento de liquidación del otrora partido político local "Encuentro Solidario Guerrero", la interventora Karen Edith Miranda Heredia, informó a la Dra. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría, sobre la procedencia del trámite para la renovación de la firma electrónica (e.Firma) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), notificando la comparecencia programada para el 6 de julio de 2026 a las 10:50 horas en el módulo MST Chilpancingo y solicitando el acompañamiento legal correspondiente; requerimiento que fue desahogado oportunamente por la titular de la citada Dirección mediante oficio de contestación, a través del cual se comisiona a la Lic. Elizabeth Palacios Rodríguez, Jefa de Área, para fungir como asesora jurídica y brindar el respaldo institucional solicitado durante el desahogo de la referida diligencia fiscal.

Lo que se informa a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 10 de julio de 2026.

EL CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

EL SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

MTRO. AMADEO GUERRERO ONOFRE.

MAD. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS